



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Advierta

Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0095 /2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

LUIS ENRIQUE JUAREZ VILLEGAS
JEFE DE DEPARTAMENTO HEMATO-ONCOLOGIA

PRESENTE

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2270/010/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$6,539.97 (Seis mil quinientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N.) Incluye I.V.A. para la adquisición de 1 catéter percutáneo 4fr 2 lumen para paciente con numero de registro 873473, con cargo a la partida 25401.**

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad **\$6,539.97 (Seis mil quinientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N.) Incluye I.V.A.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. **En caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmaceuticas
Victor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes

LMP / SFG / vsr



Dr. Marquez 162, Col. Doctores, C.B. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.
Tel: (55) 55 6209 3917 Ext. 2503 y 2414

2024

Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DEL PRESIDENTE
REPUBLICANO Y DEFENSOR
DEL PUEBLO